

Llamada Internacional (extracto de *The Wire*) **Agosto de 2003**

Laos

Ciudadanos laosianos de etnia hmong torturados y sometidos a juicios injustos

Tres ciudadanos laosianos de etnia hmong, Thao Moua, Pa Fue Khang y Char Yang, fueron detenidos en junio, presuntamente torturados bajo custodia policial y condenados a penas de prisión de larga duración en un juicio en el que no se respetaron las debidas garantías procesales, entre ellas el derecho de los acusados a disponer de asistencia letrada.

Los tres hombres fueron detenidos el 4 de junio o en fecha próxima junto con dos periodistas europeos y un ciudadano estadounidense intérprete de laosiano. Los tres laosianos detenidos estaban actuando de guías y ayudantes de los periodistas, que estaban realizando un trabajo de investigación sobre el conflicto armado interno mantenido durante décadas entre la minoría étnica hmong y las autoridades de Laos.

Según testigos de los hechos, los tres hombres fueron torturados bajo custodia policial tras su detención. Conforme a la información recibida, los agentes de policía los golpearon brutalmente con palos y cadenas de bicicleta y a uno de los detenidos lo dejaron inconsciente varias veces a causa de los golpes.

El 30 de junio, Thao Moua, Pa Fue Khang y Char Yang fueron condenados respectivamente a penas de 12, 15 y 20 años de prisión. Se cree que Char Yang puede haberse escapado del lugar donde se hallaba detenido y que lo han juzgado *in absentia*. Inicialmente, las autoridades laosianas comunicaron su intención de acusar formalmente a los tres hombres del presunto homicidio de un miembro de las fuerzas de seguridad locales, pero finalmente los acusaron de obstaculizar la acción de la justicia y de hallarse en posesión de armas y de drogas. El juicio duró apenas dos horas y los acusados no dispusieron de representación letrada.

Las últimas noticias recibidas sobre Thao Moua y Pa Fue Khang indicaban que se hallaban recluidos en la prisión de Phontong, en Vientiane. AI está solicitando a las autoridades que permitan a los detenidos recibir visitas de sus familiares en prisión y que garanticen que tendrán acceso a cualquier atención médica que precisen.

La organización de derechos humanos está señalando asimismo a la atención de las autoridades laosianas la necesidad de realizar una investigación independiente sobre las denuncias de torturas y malos tratos presuntamente infligidos al grupo de detenidos en un primer momento y de que sus resultados se hagan públicos.

Escriban cartas pidiendo que se someta a Thao Moua, Pa Fue Khang y Char Yang a un nuevo juicio que cumpla las normas internacionales de justicia procesal, entre ellas, las que disponen que el acusado debe gozar del derecho a la defensa en juicio a cargo de un abogado de su elección. Pidan asimismo garantías de que no sufrirán tortura o malos tratos durante su reclusión.

Envíen los llamamientos al primer ministro de Laos: Prime Minister Bounyang Vorachit, Office of the Prime Minister, Rue Sisavat, Vientiane, Laos. Fax: + 856 21 414009 (c/o Ministry of Foreign Affairs) o a los representantes diplomáticos de Laos acreditados en su país.

Argelia

Activista de derechos humanos

Salaheddine Sidhoum, ciudadano argelino médico de profesión y activista de derechos humanos, lleva viviendo casi nueve años escondido de las autoridades. Desea volver a vivir una vida normal, pero teme que puedan detenerlo, someterlo a un juicio sin las debidas garantías y encarcelarlo si se presenta ante las autoridades.

Desde 1992 Salaheddine Sidhoum ha documentando violaciones graves de derechos humanos, tales como homicidios, torturas y «desapariciones», cometidas por las fuerzas de seguridad, milicias armadas por el Estado y grupos armados. Debido a ello, se ha convertido en blanco de amenazas de las distintas partes enfrentadas en el conflicto interno que se libra en Argelia. Antes de que decidiera ocultar su paradero en 1994, se decía que el Grupo Islámico Armado lo había incluido en una lista negra, junto con otros intelectuales, y que estaba planeando su asesinato. Al parecer, en noviembre de 1994 las fuerzas de seguridad torturaron a un amigo de Salaheddine Sidhoum, en parte para obtener de él una «confesión» que inculpase a Salaheddine Sidhoum de actividades políticas no autorizadas. Salaheddine Sidhoum decidió esconderse tres días antes de que la televisión francesa emitiese un documental en el que aparecía denunciando casos de violaciones graves de derechos humanos cometidas por las autoridades. Un día después de la emisión del documental, un grupo de hombres armados, de quienes se creía que eran agentes de seguridad, se presentó en su domicilio y preguntó por él al tiempo que intimidaba a su familia.

En 1997, estando todavía escondido, Salaheddine Sidhoum fue condenado *in absentia* a 20 años de cárcel, acusado de socavar la seguridad del Estado y de otros cargos relacionados con «actos de terrorismo o subversión». Al igual que cientos de juicios más por cargos similares celebrados en la década de los noventa, su juicio fue manifiestamente injusto. Según dispone la legislación argelina, cuando salga de su escondite y se presente antes las autoridades, se anulará la pena impuesta en 1997 y se lo someterá a un nuevo juicio por los mismos cargos.

Pese a hallarse escondido, Salaheddine Sidhoum ha seguido documentando abusos contra los derechos humanos cometidos en Argelia, recopilando testimonios y publicándolos en Internet. Varios activistas argelinos que como él realizaron investigaciones y se movilizaron en pro de los derechos humanos durante la década de los noventa viven hoy en el exilio, tras recibir amenazas de muerte ellos mismos o sus familiares.

Escriban cartas a las autoridades argelinas instándoles a que se aseguren de que Salaheddine Sidhoum puede hacer valer su derecho a la libertad de expresión así como recabar información sobre cuestiones de derechos humanos y difundirla sin temor a sufrir represalias o persecución. Indiquen en sus cartas que en caso de que lo acusen de un delito común reconocible, deberán juzgarlo sin demora conforme a las normas internacionales de imparcialidad procesal.

Envíen los llamamientos al ministro de Justicia argelino: M. Mohammed Charfi, Ministre de la Justice, Ministère de la Justice, 8 Place Bir Hakem, 16030 El Biar, Alger, Argelia. Fax: +213 21 921 243 / 921 701.

Eritrea

Testigos de Jehová reclusos durante casi 10 años

Paulos Eyassu, Isaac Moges y Negede Teklemariam llevan reclusos en régimen de incomunicación sin cargos ni juicio en Eritrea desde el 24 de septiembre de 1994. Los tres hombres son testigos de Jehová y debido a sus creencias religiosas se habían negado a cumplir el servicio militar obligatorio. Según los informes, se encuentran reclusos en el centro de instrucción militar de Sawa.

En 1994, el gobierno eritreo despojó a los testigos de Jehová de sus derechos civiles fundamentales por varias razones, pero especialmente por su negativa a servir en el ejército, —negativa que obedece a uno de los principios comunes sobre los que se basa esta fe—, y justificó esta medida acusándolos de «negarse a reconocer al Estado y a acatar sus leyes». Así, los testigos de Jehová fueron apartados de los cargos públicos, se les prohibió realizar actividades comerciales y utilizar instalaciones públicas, incluidos colegios y

hospitales, y se les denegaron los documentos de identidad y los pasaportes.

En 1994, el gobierno implantó el servicio militar obligatorio en el país para todos los ciudadanos de edades comprendidas entre los 18 y los 40 años. Dicho servicio consiste en seis meses de instrucción militar y 12 meses de servicio en proyectos de desarrollo. Desde entonces, las autoridades eritreas se han negado reiteradamente a reconocer el derecho a la objeción de conciencia al servicio militar, derecho internacionalmente reconocido. Más tarde, el ingreso en las fuerzas armadas se prorrogó indefinidamente, incluso una vez finalizada la guerra con Etiopía, librada entre 1998 y 2000. La sanción prevista por eludir el servicio militar es de tres años de cárcel, pero no se tiene noticia de que se haya juzgado a nadie ante un tribunal militar por esta infracción. En vez de ello, a los acusados de este delito se los mantiene recluidos indefinidamente y se cree que se los tortura y maltrata.

Se cree que actualmente hay un número desconocido de testigos de Jehová recluidos por haberse negado a cumplir el servicio militar en los últimos años, pese a haberse mostrado dispuestos a prestar un servicio civil sustitutorio. Todos los testigos de Jehová detenidos en Asmara y otras ciudades en abril de 2003, en el curso de una campaña de represión contra los miembros de todas las minorías religiosas, se encuentran ya en libertad sin cargos.

Escriban cartas pidiendo la liberación de Paulos Eyassu, Isaac Moges y Negede Teklemariam, presos de conciencia desde hace mucho tiempo.

Envíen los llamamientos al presidente de Eritrea: His Excellency President Issayas Afewerki, Office of the President, PO Box 257, Asmara, Eritrea.